JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad: 1100140030532021-00130-00

1.*Advertir al demandado que en el presente asunto se profirió auto de seguir adelante la ejecución el 30 de julio de 2021 el cual se encuentra ejecutoriado.*

2.Como quiera que observadas las manifestaciones que el demandado ***Enrique González Ballen*** *van dirigidas al Banco GNB Sudameris S.A, deberá realizar las diligencias que allí considere.*

Asi mismo se le advierte que para actuar dentro del presente asunto deberá hacerlo a través de abogado inscrito, de conformidad al artículo 73 del Código General del Proceso y por cuanto los procesos de menor cuantiar no se encuentran exceptuados de esta exigencia.

3.Requerir a la Secretaría, para que dé tramite a los Oficios que comunican las medidas de embargo tomadas en la presente acción.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.184 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria